



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.638/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo Nº 313/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se otorgó en carácter de excepción a la alumna Andrea DOMINGUEZ, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE posteriormente la alumna en cuestión solicita nuevamente una prórroga en virtud de que a la fecha el mismo se encuentra en la ciudad de Buenos Aires para su legalización;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE analizado en el seno del Consejo de Unidad se acordó hacer lugar a dicho requerimiento;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

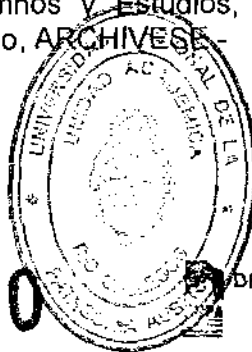
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción a la alumna Andrea DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 94.088.516) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga hasta el 31 de Julio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

Nº

440



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO
RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION CALMO
UNPA UARG